

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Díaz Pérez, contra la empresa “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Finca urbana número 7.369 de Arroyomolinos, al folio 121, del tomo 1.786 del archivo, libro 177 de Arroyomolinos, parcela 5.B.14, en el término de Arroyomolinos, en el Sector SAU-1, “Los Mosquitos”, en la manzana 5.B, con forma rectangular y una superficie de 250,25 metros cuadrados. Linda: al Noreste, con la calle E, en línea recta de longitud 7 metros; al Sureste, con la parcela 5.B.15 en línea recta y longitud de 35,75 metros; al Suroeste, con la parcela 5.B.23, en línea recta de longitud 7 metros, y al Noroeste, con la parcela 5.B.13, en línea recta de longitud 35,75 metros. Se podrá adosar la edificación con las parcelas colindantes, 5.B.13 y 5.B.15.

Finca urbana número 27.595, folio 29 del tomo 1.283 del archivo, libro 291 del término municipal de San Fernando de Henares, es como sigue: Urbana número 8-Nave industrial denominada A8, que consta de planta baja de unos 220,50 metros cuadrados y una entreplanta de 59,85 metros cuadrados. Pertenece al conjunto de doce naves industriales agrupadas y construidas sobre la parcela número I-9-1.A en el término municipal de San Fernando de Henares, en la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector número 5, integrada en la manzana denominada I-9, hoy avenida del Sistema Solar, número 8. Linda: derecha, entrando, nave A7; izquierda, calle interior de acceso; fondo, nave A9, y frente, calle interior de acceso.

Como propiedad de “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, para responder de la cantidad de 23.022,80 euros, más 5.046,78 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de don Eduardo Díaz Pérez y don Fernando Díaz Gutiérrez, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución, cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.714/10)